

**BASES Y CONDICIONES**  
**Concurso IB50K - 15ª Edición**

1. Concurso IB50K	2
2. Requisitos para la admisión	2
3. Condiciones excluyentes para participar	2
4. Documentación respaldatoria	3
5. Premios	3
6. Áreas temáticas	4
7. Proyectos	5
8. Evaluación	6
9. Inscripción	8
10. Procedimiento de postulación	8
11. Proceso de selección y premiación	10
12. Jurado	12
13. Confidencialidad	12
14. Comunicaciones	12
15. Reservas de derechos de la organización	13
16. Fechas importantes	13
ANEXO I: Áreas disciplinarias	15
ANEXO II: Glosario	16

## 1. Concurso IB50K

El IB50K es un concurso de Planes de Negocios con Base Tecnológica del Instituto Balseiro (IB), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) organizado por la Secretaría de Vinculación e Innovación (Sec. V+i) del IB. El foco del concurso se encuentra en los jóvenes con formación académica y científica, con mentalidad amplia e innovadora, proyectando micro y medianas empresas de base tecnológica como células estratégicas para el desarrollo socio productivo del país.

Los objetivos del concurso son:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de estudiantes y jóvenes profesionales.
- Impulsar el desarrollo tecnológico-industrial del país.
- Favorecer el intercambio de experiencias de transferencia tecnológica, a través de la formación de emprendedores, el acceso a recursos y la creación de redes de apoyo.

## 2. Requisitos para la admisión

Condiciones para la participación del concurso:

### 2.1 Equipos con al menos el 50% de participantes jóvenes:

Podrán participar en el Concurso IB50K equipos en los que al menos el 50% de sus integrantes sean participantes jóvenes, no mayores de 40 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive), que sean estudiantes regulares y/o profesionales graduados de institutos terciarios o universidades de la República Argentina.

### 2.2 Representante legal-administrativo:

El representante legal-administrativo será un **participante joven**, estudiante regular y/o profesional graduado de institutos terciarios o universidades de la República Argentina en las siguientes áreas disciplinares: **ciencias aplicadas, ciencias básicas y/o ciencias de la salud** (según áreas definidas por la CONEAU, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Ver Anexo I)

## 3. Condiciones excluyentes para participar

- El emprendimiento debe tener una localización geográfica en la República Argentina. Es decir, el proyecto contribuye a la creación de valor dentro del mercado nacional.

- Deben ser evidentes y demostrables los derechos, beneficios, roles y las responsabilidades de los participantes jóvenes en el plan de negocio y en su futuro desarrollo.
- Ninguno de los integrantes del equipo debe tener vínculo familiar y/o laboral con la Comisión organizadora del concurso.

#### 4. Documentación respaldatoria

La documentación obligatoria que avala el cumplimiento de las condiciones excluyentes del presente concurso es:

- i. **Copia de DNI**, de cada participante joven.
- ii. **Certificado de alumno regular** (en el caso de estudiantes), o **Título universitario, terciario o de posgrado** (en el caso de graduados), o **Certificado analítico de materias aprobadas** (en el caso de graduados con título en trámite) con certificación oficial emitida por autoridades del centro de estudios que corresponda, de cada participante joven.

Asimismo, previo a la admisión u otorgamiento de cualquier beneficio, la Comisión organizadora del concurso se reserva el derecho de solicitar a los participantes los documentos legales adicionales que respalden estos hechos, o cualquier otro que considere pertinente.

#### 5. Premios

El Concurso IB50K otorga cada año los recursos recibidos de las instituciones y empresas patrocinantes a los mejores planes de negocio con base tecnológica. En función del monto recibido los organizadores definen el Monto Total del Concurso General anual (MTCG) que se distribuirá entre los ganadores de los proyectos finalistas del Concurso, según defina el Jurado (ver punto 12.), considerando los siguientes porcentajes:

- 1er premio: 60% MTCG
- 2do premio: 30% MTCG
- 3er premio: 10% MTCG

El pago de los premios se realiza únicamente a una cuenta cuyo titular sea el representante legal-administrativo y/o la empresa constituida que garantice respetar lo establecido en el punto 9.2.2. Los premios se abonarán en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día de lanzamiento del concurso.

## 5.1 Premios especiales

Cada año el Concurso ofrece además premios especiales que consisten en aportes monetarios y/o servicios tecnológicos y/o mentoreo u otros que pueden orientarse a promover el desarrollo de capacidades, áreas temáticas o disciplinas particulares.

Estos premios se definen entre cada uno de los patrocinadores que aportan al MTCG anual o las instituciones sin fines de lucro que así lo deseen, y la Sec. V+i.

Solo compiten para estos premios los proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del Concurso y que, de acuerdo a la indicación de los evaluadores y del Jurado cumplan con los objetivos establecidos para los que se ofrecen dichos premios. Esto podrá extenderse a otros proyectos en casos excepcionales definidos por los patrocinadores.

## 6. Áreas temáticas

Se aceptan planes de negocios en cualquier área temática. El siguiente listado no es taxativo y solo debe ser tomado de modo enunciativo:

- Biotecnología
- Bioingeniería
- Bioinformática
- Nano y microtecnología
- Tecnología energética
- Tecnología nuclear
- Tecnología de materiales
- Tecnología aeronáutica
- Tecnología aeroespacial
- Robótica
- Mecánica
- Automatización y control
- Telecomunicaciones
- Inteligencia artificial
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Tecnología de alimentos
- Agroindustria / Agordesarrollos / Agrifoodtech

Entre campos de aplicación se ejemplifican los siguientes:

- Energía renovable
- Cambio climático
- Salud
- Arte y música
- Educación

## **7. Proyectos**

### **7.1 Plan de negocio**

El proyecto debe ser un trabajo original y -por el solo envío del formulario de inscripción- el equipo garantiza a la organización del Concurso IB50K que tiene todos los derechos sobre la totalidad del plan de negocio y que no está violando derechos de terceras personas y/o de instituciones, surgidos o derivados a partir de contratos, patentes, derechos de autor, registros de marcas, modelos industriales, secreto industrial o cualquier otro instrumento o medio que diera nacimiento a dichos derechos.

#### **7.1.1 Contenido del Plan de negocio**

Para la presentación al concurso debe incluirse una breve descripción (elevator pitch) del proyecto donde conste el grado de innovación, la oportunidad de negocio, las ventajas competitivas y el mercado al que quieren acceder (que no supere los 900 caracteres).

Asimismo, el plan de negocio debe tener una extensión máxima de 25 páginas, y debe reflejar los siguientes aspectos:

- Resumen ejecutivo
- Grado de innovación tecnológica
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa
- Grado de madurez del proyecto
- Calidad y amplitud del equipo
- Descripción de productos y/o servicios
- Estrategia de protección de propiedad intelectual
- Mercados objetivos: descripción y dimensionamiento
- Localización geográfica del emprendimiento
- Análisis de competidores y ventaja competitiva del negocio
- Análisis de proveedores
- Estrategia de operaciones y/o proceso productivo

- Estrategia de ingreso a mercado y/o comercialización
- Descripción de roles y capacidades del equipo y de la organización
- Flujo de fondos necesario para poner el producto en el mercado
- Cronograma de ejecución e inversión del proyecto
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- ¿Cómo piensan anclarse dentro del territorio nacional?
- ¿Cómo impactará esta empresa en el desarrollo local, regional y/o nacional?

## 7.2 Consideraciones acerca de los proyectos y sus integrantes

- i. Los integrantes aceptan la no confidencialidad de la información contenida en la descripción breve (elevator pitch) de la presentación del proyecto, y autorizan -por la sola inscripción- a que la misma sea utilizada para difusión, por la Comisión organizadora, en el marco del concurso.
- ii. Este certamen no es un concurso de ideas, por lo tanto la madurez de la tecnología debe haber superado el grado de “principios básicos observados”. Según el sistema TRL (Technology Readiness Levels) es esperable que el nivel de madurez de un desarrollo tecnológico o proyecto haya alcanzado el nivel TRL 2 (Formulación del concepto de tecnología y/o uso), es decir, que se haya avanzado de la investigación pura a la aplicada.
- iii. No se admitirán proyectos que hayan sido ganadores (primer, segundo y tercer puesto) en ediciones anteriores del Concurso IB50K, o que hayan tenido más de una instancia como finalistas del concurso, aún cuando hayan sido modificados y/o actualizados en sus objetivos y alcances técnicos y económicos. De ocurrir, este hecho debe ser informado fehacientemente a la organización mediante el formulario de presentación del proyecto, durante la inscripción al concurso.
- iv. En el caso de que alguno de los integrantes del equipo haya sido ganadores (primer, segundo y tercer premio) de ediciones anteriores deberán informar tal hecho a la organización durante la inscripción al Concurso, mediante el formulario de presentación del proyecto, dando información precisa del plan de negocio presentado anteriormente y su estado de avance.
- v. Los equipos que hayan recibido financiamiento, aportes y/o premios de cualquier fuente para el proyecto que presentan deben declarar fehacientemente, en el formulario de presentación, el origen de los mismos.

## 8. Evaluación

Para la evaluación de los planes de negocio se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Grado de innovación tecnológica
- b) Oportunidad de negocio
- c) Calidad y amplitud del equipo
- d) Grado de madurez tecnológica del proyecto
- e) Valoración del Triple Impacto

Por lo tanto, al escribir el plan de negocio se recomienda explayarse en los siguientes aspectos:

**a) Grado de innovación tecnológica del proyecto**

- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.
- Relevancia de los objetivos del proyecto para el campo tecnológico.
- Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
- Identificación y existencia de barreras contra competidores, asociadas a los niveles de conocimiento que se emplean, a sus efectos multiplicativos y a las capacidades del equipo (propiedad intelectual, bienes complementarios).

**b) Oportunidad de negocio que el proyecto representa**

- Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer.
- Existencia de ventajas competitivas.
- Tamaño del mercado.
- Tamaño del sector.
- Participación de mercado estimada.
- Potencial de crecimiento.
- Barreras de entrada ante competidores.
- Identificación de primeros clientes.
- Potencial de liderazgo de mercado.

**c) Calidad y amplitud del equipo**

- Competencias de los integrantes del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto. Grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los miembros
- Calidad del equipo como un todo para abordar el proyecto (balance de complementación)

- Pertinencia de la estructura organizacional propuesta (organigrama, funciones y roles)

#### d) Grado de madurez tecnológica del proyecto

Madurez de la tecnología, según el sistema TRL (Technology Readiness Levels). Identificar estadio dentro de los niveles:

TRL 1: Principios básicos observados

TRL 2: Concepto de tecnología formulado

TRL 3: Prueba experimental de concepto

TRL 4: Tecnología validada en laboratorio

TRL 5: Tecnología validada en un entorno relevante (entorno industrialmente relevante en el caso de tecnologías habilitadoras clave)

TRL 6: Tecnología demostrada en un entorno relevante (entorno industrialmente relevante en el caso de tecnologías habilitadoras clave)

TRL 7: Demostración del prototipo del sistema en un entorno operativo

TRL 8: Sistema completo y calificado

TRL 9: Sistema real probado en el entorno operativo (fabricación competitiva en el caso de tecnologías habilitadoras clave; o en el espacio)

#### e) Valoración del Triple Impacto

##### Impacto Económico:

- Factibilidad, viabilidad y rentabilidad económica: análisis de la capacidad del proyecto para generar beneficios económicos sostenibles. Plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha. Indicadores económico-financieros (Punto de Equilibrio, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios.
- Generación de valor económico: evaluación de cómo el proyecto contribuye a la creación de valor económico en su sector, incluyendo la generación de empleo, el impulso a la innovación en la industria, o el fomento de nuevos mercados o modelos de negocio.
- Escalabilidad y crecimiento sostenible: evaluación de cómo el proyecto puede crecer y expandirse de manera sustentable.

##### Impacto Ambiental:

- Estrategia de gestión ambiental: descripción de cómo el proyecto aborda la sostenibilidad ambiental, incluyendo el uso eficiente de recursos naturales

(agua, energía, materiales), la minimización de residuos y la reducción de la huella de carbono.

- Innovación en prácticas ecológicas: identificación de tecnologías o procesos innovadores que disminuyan el impacto ambiental (e.g., uso de energías verdes, tecnologías de bajo consumo, procesos de economía circular).
- Cumplimiento normativo y estándares ambientales: análisis de las regulaciones ambientales aplicables, y cómo el proyecto asegura el cumplimiento de normativas locales, nacionales e internacionales. Esto incluye cualquier iniciativa relacionada con la obtención de certificaciones medioambientales.

#### **Impacto Social:**

- Beneficio a la sociedad: descripción de cómo el proyecto contribuye a la comunidad, especialmente en términos de empleo, desarrollo social y acceso a productos o servicios esenciales.
- Condiciones laborales: evaluación de las condiciones laborales que ofrece el proyecto, como la creación de empleos dignos y con equidad.
- Colaboración con actores sociales: análisis de las alianzas o colaboraciones con organizaciones no gubernamentales, gobiernos o empresas que favorezcan el desarrollo social y el bienestar colectivo.

## **9. Inscripción**

Toda la documentación presentada reviste carácter de Declaración Jurada.

### **9.1 Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso**

La sola inscripción del plan de negocio implica que todos los integrantes del equipo aceptan las Bases y Condiciones del Concurso y garantizan a la organización que toda la información presentada es fidedigna.

## 9.2 Responsabilidad de quienes presentan el proyecto

- 9.2.1 Los titulares del proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar de terceros sobre la propiedad intelectual de la tecnología descrita, comercializada o aplicada en el producto y/o proceso y/o servicio en torno al cual se formula el plan de negocio presentado en esta convocatoria y sobre cualquier otro reclamo de terceros originado por su presentación.
- 9.2.2 Los **participantes jóvenes** deben ser titulares y/o inventores o autores de la propiedad intelectual y participar en los derechos de uso (vía licencias en los casos que correspondan) del producto, proceso y/o servicio al que el plan de negocios alude y/o genere. Además, deben ser partícipes accionariamente de la empresa constituida o a constituirse fruto del proyecto presentado a la competencia.
- 9.2.3 En caso de resultar finalistas, el representante legal-administrativo se compromete a responder ante los organizadores del concurso sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores al Concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

## 10. Procedimiento de postulación

Para postularse se deben completar, previo a la fecha de cierre (ver Punto 16. Fechas importantes), los formularios digitales dispuestos en el sitio web del Concurso [ib.edu.ar/ib50k](http://ib.edu.ar/ib50k) y adjuntar todos los documentos que se soliciten en cada caso.

### 10.1 Formulario de Inscripción

Aquí se detalla información relevante del representante legal-administrativo y del equipo.

En esta instancia se adjunta:

- Hoja de cálculo completa con los datos requeridos de la totalidad de integrantes del equipo.
- Documentación respaldatoria (Ver Punto 4.) que avala el cumplimiento de las condiciones excluyentes para la participación al concurso. Recordar que la documentación de certificado de alumno regular, o certificados analíticos de materias aprobadas o títulos universitarios o terciarios, requieren certificación oficial emitida por autoridades del centro de estudios que corresponda.
- Declaración Jurada de aceptación de Bases y Condiciones y sus implicancias, con firmas electrónicas o digitales de cada concursante y del representante legal-administrativo.

## 10.2 Formulario de Presentación del Proyecto

Aquí se detalla información relevante del proyecto:

- Breve presentación (elevator pitch) (ver punto 7.1.1.)
- Área temática / campo de aplicación
- Localización geográfica del emprendimiento
- Objetivos del proyecto
- Origen del desarrollo del producto o servicio
- Grado de innovación tecnológica
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa
- Calidad y amplitud del equipo
- Grado de madurez del proyecto
- Consideraciones sobre la participación en ediciones anteriores del concurso y financiamiento del proyecto
- Plan de negocio (ver Punto 7.1.). El mismo debe estar firmado **electrónica y/o digitalmente** en la hoja final por el **representante legal-administrativo**.

**Nota:** El “Nombre del Proyecto” debe figurar en cada archivo adjunto, como la hoja de cálculo con datos de los integrantes del equipo, las declaraciones juradas, el plan de negocio, etc.

## 11. Proceso de selección y premiación

### 11.1 Recepción y admisión

En esta fase se evalúa si el equipo concursante cumple con los requisitos para participar, considerando la documentación respaldatoria presentada. Finalizado el mismo, la Comisión organizadora, informa a cada representante el resultado del proceso de admisión.

### 11.2 Evaluación de los proyectos

Durante esta fase, se designan evaluadores con experiencia -externos a la Sec. V+i- en las diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en gestión tecnológica de cada proyecto. Se les envía la documentación recibida con la solicitud de calificación de cada plan de negocio, considerando los parámetros de evaluación (ver Punto 8.).

### 11.3 Selección de los finalistas

En esta fase se determinan los finalistas, hasta un máximo de 10 proyectos. Para ello se ordenan en forma descendente los planes de negocio en función exclusiva de las calificaciones establecidas por evaluadores externos. Se definen como finalistas aquellos

proyectos que, cumpliendo con las bases y condiciones, alcancen las mejores calificaciones.

Como resultado de esta fase cada equipo participante, independientemente de que resulte o no finalista, recibe las evaluaciones de sus proyectos. No está prevista la interacción entre los equipos y los evaluadores en esta etapa y los resultados son inapelables.

#### 11.4 Optimización de los proyectos finalistas

El objetivo de esta etapa es que se mejoren los proyectos finalistas y se optimicen las presentaciones ante el jurado. A los equipos finalistas se les otorga un plazo aproximado de 30 días para perfeccionar el proyecto. Para esta etapa se prevén dos acciones:

11.4.1 **Asignación de expertos tutores:** durante este período se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe. La interacción con los tutores es muy importante para generar -considerando las sugerencias de los evaluadores- la versión final del plan de negocios.

11.4.2 **Jornadas de mentoreo:** en este evento se promueve la interacción de distintas empresas o instituciones aportantes de premios especiales y patrocinantes del concurso con los equipos finalistas del IB50K. Los auspiciantes del concurso presentan su propuesta de valor para el IB50K y los y las emprendedoras tienen un espacio para exponer sus proyectos y recibir devoluciones de los anteriores. El evento se realiza en jornadas virtuales a determinar por la comisión organizadora del concurso. La participación en estas jornadas es obligatoria para todos los equipos finalistas.

#### 11.5 Envío de los planes de negocio optimizados

Los equipos finalistas deben enviar la versión optimizada de sus planes de negocios por e-mail, antes de la fecha límite establecida (ver punto 16).

El e-mail debe contener:

- Asunto del e-mail: Proyecto [nombre del proyecto original]-optimizado
- Nombre del archivo adjunto: [nombre del proyecto original]-optimizado

#### Consideraciones:

- En el envío debe incorporarse toda la documentación de respaldo del plan de negocio que consideren conveniente que debe ser analizada por el jurado.
- En caso de no recibir una nueva versión del proyecto, se considera como versión final el plan de negocio inicialmente recibido.

#### 11.6 Selección de los ganadores

En esta etapa el Jurado selecciona entre los proyectos finalistas a los proyectos

ganadores y define la distribución de los premios disponibles. El Jurado es el único cuerpo facultado para definir el resultado del concurso. Los organizadores actúan exclusivamente como asistentes de redacción del acta, sin voz y sin voto.

Previo a este proceso, el Jurado recibe todos los proyectos finalistas con al menos 10 días de anticipación a la fecha de presentación oral de los mismos.

El día de la defensa oral (ver Punto 16.) el Jurado interactúa con cada uno de los equipos de los proyectos finalistas en forma individual en un acto cerrado.

La exposición del proyecto ante el Jurado se realiza en forma presencial, en el Instituto Balseiro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Esta defensa oral es llevada adelante por el/la representante legal-administrativo del proyecto. Puede acompañarlo en la presentación, en forma presencial o virtual otro miembro del equipo, con la condición de que sea participante joven.

Asimismo, si un participante joven acompañara al representante legal-administrativo, sólo podrá interactuar con el Jurado en la etapa de preguntas, es decir, una vez concluida la presentación por parte del representante del proyecto. El tiempo máximo para la presentación de cada proyecto es de 20 minutos. Posteriormente, el jurado realiza preguntas durante 15 minutos.

Aclaración: la organización del Concurso financiará los pasajes, traslados y hospedaje del representante legal-administrativo, que es quien hará la presentación ante el Jurado.

Finalizadas las exposiciones detalladas en esta fase, el Jurado determina el orden de mérito y la asignación de los Premios Especiales y se asienta todo lo actuado en un acta. Dicho acta se lee en la Ceremonia de Premiación.

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la selección de los proyectos ganadores. A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

## 12. Jurado

El Jurado es un cuerpo de expertos, externos a la organización, presidido por el director del Instituto Balseiro y compuesto por hasta tres empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario. También pueden ser convocados a participar del Jurado expertos en la generación, desarrollo o madurez de proyectos y/o empresas tecnológicas.

## 13. Confidencialidad

Todos los miembros de la organización, los evaluadores y los miembros del jurado firman un acuerdo de confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes al IB50K. Toda la información

recibida, a excepción del “elevator pitch”, los nombres de los participantes, la institución donde se formó y el nombre del proyecto, se considera confidencial. Este hecho es notificado por escrito a los organizadores, evaluadores, asesores y miembros del Jurado.

Sin embargo, se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a la organización del Concurso. De tal modo, ésta no se asume como garante de la no divulgación de la novedad. Por ende, se recomienda que, al momento de la presentación del proyecto, se tomen los recaudos para la protección por patentes, derechos de autor, modelos de utilidad, secreto industrial y/o toda otra estrategia de protección intelectual que pudieren corresponder.

La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5° establece que: “La divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional”. Esta legislación tiene validez para Argentina, y cláusulas similares se contemplan en el marco normativo de Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos.

#### 14. Comunicaciones

Todas las comunicaciones que se establezcan entre la organización del concurso y los equipos participantes se realizan **exclusivamente** a través del **representante legal-administrativo** de cada equipo. El medio utilizado para dichas comunicaciones es el correo electrónico [ib50k@ib.edu.ar](mailto:ib50k@ib.edu.ar).

Toda la información acerca de jornadas de consulta y apoyo, presenciales y virtuales, así como la selección de finalistas y eventos previos y posteriores al cierre de inscripción se comparten en la página web oficial del Concurso [ib.edu.ar/ib50k](http://ib.edu.ar/ib50k) y las redes sociales: Facebook [@ib50K](https://www.facebook.com/ib50K), Instagram [@ib50k](https://www.instagram.com/ib50k), LinkedIn [Concurso IB50K](https://www.linkedin.com/company/concurso-ib50k) y Twitter [@concursoIB50K](https://twitter.com/concursoIB50K).

#### 15. Reservas de derechos de la organización

##### 15.1 Imprevistos

Cualquier instancia no prevista por las bases y condiciones será resuelta por la Comisión organizadora, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.

##### 15.2 Actualización de bases

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. Las mismas serán debidamente informadas a los involucrados toda vez que los afecte directamente.

##### 15.3 Conflictos intra-equipos

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un titular, la organización no actuará de intermediaria en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los

equipos participantes.

#### **15.4 Descalificaciones**

La organización del Concurso se reserva el derecho de descalificar, en cualquier instancia, a los proyectos que a su juicio violen este reglamento, el espíritu del Concurso y/o los principios institucionales, y su decisión es inapelable.

#### **15.5 Consentimiento de uso de imágenes**

Mediante la aceptación de las Bases y Condiciones, los equipos participantes autorizan el uso de imágenes y filmaciones en donde aparezcan, realizados en el marco de actividades del Concurso IB50K, para usos exclusivamente comunicacionales y promocionales del concurso. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en la página web y redes sociales del Concurso IB50K y del Instituto Balseiro, videos institucionales, folletería, placas promocionales, entre otros canales de comunicación y promoción de esta edición o posteriores.

#### **16. Fechas importantes**

**Lanzamiento:** martes 25 de marzo de 2025

**Cierre de Inscripción:** viernes 4 de julio de 2025

**Anuncio de Finalistas:** viernes 8 de agosto de 2025

**Envío de los proyectos finalistas optimizados:** viernes 12 de septiembre de 2025

**Defensa oral ante el Jurado:** jueves 25 de septiembre de 2025

**Jornada Final (ceremonia de Premiación):** viernes 26 de septiembre de 2025

## ANEXO I: Áreas disciplinarias

Las Ciencias Aplicadas contienen como disciplinas las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura y Diseño, las Ingenierías, las Industrias, las Ciencias del Suelo, la Informática, la Estadística, la Bioquímica y Farmacia, la Astronomía y la Meteorología, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Básicas admiten como disciplinas la Física, las Matemáticas, la Química y la Biología, esta última con las áreas de Biología, Ciencias Naturales, Ecología y Medio Ambiente y Genética.

Las Ciencias de la Salud presentan como disciplinas la Medicina, la Odontología, las Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y la Veterinaria, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Sociales incorporan como disciplinas la Economía y Administración, el Derecho, las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Antropología, Servicio Social y Sociología, las Ciencias de la Comunicación, la Demografía y Geografía, que incluye como área el Turismo, y las Relaciones Institucionales y Humanas, entre otras.

Las Ciencias Humanas reconocen como disciplinas la Filosofía, las Letras e Idiomas, la Educación, con la Psicopedagogía, la Historia, con los Estudios Orientales como área, la Teología, la Psicología y las Artes, entre otras.

Para mayor detalle ver documento Áreas Disciplinarias CONEAU.

## ANEXO II: Glosario

Comisión organizadora: es el cuerpo encargado de la planificación, ejecución y coordinación integral del Concurso, así como del establecimiento de sus Bases y Condiciones. Además, tiene la potestad de descalificar a los equipos y/o proyectos participantes que incumplan con las Bases y Condiciones; así como valorar situaciones de índole particular y debidamente justificadas que no se encuentren contempladas dentro de las mismas. Esta comisión es dependiente de la Sec V+i del Instituto Balseiro.

Evaluadores: expertos convocados por la Sec V+i en diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y/o en management tecnológico, quienes califican los proyectos considerando los criterios establecidos por las bases.

Jurado: personalidades reconocidas convocadas por la Sec V+i y presidido por el Director del Instituto Balseiro en el que participan empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario. También pueden ser convocados a participar del Jurado expertos en la generación, desarrollo o madurez de proyectos y/o empresas tecnológicas.

Participante joven: participantes no mayores de 40 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive), que sean estudiantes regulares y/o profesionales graduados de institutos terciarios o universidades de la República Argentina.

Plan de Negocio: es el documento central que describe el Proyecto a presentar por los equipos participantes, en el que se diagnostica y plantea el horizonte técnico y comercial de un bien o servicio con base tecnológica, con el objetivo de proyectar mercados, atraer inversiones, y diseñar la estrategia tecnoeconómica de un emprendimiento.

Proyecto: es el conjunto de objetivos estratégicos, misión, metas, acciones planificadas, ejecutadas o a realizar por los equipos participantes del Concurso IB50K, vinculadas al desarrollo y escalado de una tecnología y su puesta en el mercado a través de diferentes modalidades.

Representante legal-administrativo: es un participante joven, estudiante regular y/o profesional graduado de institutos terciarios o universidades de la República Argentina en las siguientes áreas disciplinarias: ciencias aplicadas, ciencias básicas y/o ciencias de la salud (según áreas definidas por la CONEAU, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Ver Anexo I). El representante legal actúa en nombre de la persona jurídica en asuntos legales, financieros y administrativos. Es la figura autorizada para la comunicación e intercambio entre los participantes del proyecto y ante los organizadores del concurso.